

Requerimientos de Cumplimiento para Proveedores de LEO PLAST

MAYO 2026



LEOPLAST

Objetivo: Dar a conocer a los proveedores los requisitos mínimos que deben cumplir para mantener una relación comercial con LEO PLAST, asegurando prácticas laborales responsables, integridad empresarial, seguridad, ambiental y cumplimiento legal aplicable.

Alcance: Aplica a todos los proveedores, contratistas y subcontratistas que proporcionen productos o servicios a LEO PLAST.

Introducción

LEO PLAST S.A. de C.V. empresa dedicada a la inyección de plásticos, estamos reforzando nuestro compromiso con la sostenibilidad y la mejora continua, a través de nuestro programa *Workplace Conditions Assessment (WCA) – Evaluación de Condiciones Laborales*, el cual integra prácticas alineadas con los principios hacia el Medio Ambiente, Social, Gobierno y Seguridad.

En este contexto, consideramos fundamental trabajar de la mano con nuestros proveedores, reconociendo que el impacto de nuestras operaciones trasciende nuestras instalaciones y se extiende a lo largo de toda nuestra cadena de suministro.

Como parte de este compromiso y con el objetivo de fortalecer nuestros estándares y relaciones comerciales, solicitamos a todos nuestros proveedores, tomar estos requerimientos como referencias aplicables a nuestra solicitud para formar parte de nuestra cadena de suministro, y así nos permite promover la transparencia, fortalecer la confianza y gestionar los riesgos de manera responsable en toda nuestra cadena de suministro.

Agradecemos de antemano su disposición para formar parte de este compromiso compartido.

1.-Requisitos Laborales y Derechos Humanos

1.1 Trabajo Infantil

El proveedor empleara solo la edad requerida por las autoridades locales. Ley (mayor a 18 años), y revisara la documentación de la edad, guardando copias.

POLÍTICA DE NO TRABAJO INFANTIL

Es importante prevenir cualquier caso de trabajo infantil, por ello LEO PLAST rechaza cualquier situación de abuso y trabajo para menores de edad, dentro de las instalaciones de la empresa, tenemos nuestro compromiso que los niños del mundo, deben contar con derechos a la educación, a su protección, a la igualdad y a la salud, para vivir una niñez feliz y libre de violencia. Tal motivo, cumpliendo con la Ley Federal de Trabajo, para mano de obra solo se contrata personal mayores de 18 años.

1.2 Trabajo Forzado

El Proveedor se compromete a excluir cualquier tipo de trabajo forzado u obligatorio, así como cualquier forma de esclavitud. Todo trabajo debe ser voluntario y sin amenaza de castigo (véase el Convenio nº 29 de la OIT). Esto significa que debe evitarse cualquier forma de trabajo basada en la violencia física, psicológica, sexual o verbal y/o en el abuso o la explotación económica (véanse los indicadores de la OIT sobre el trabajo forzoso).

1.3 Disciplina, Acoso o Abuso

LEO PLAST requiere que todos los proveedores y socios de la cadena de suministro mantengan prácticas laborales basadas en el respeto, la ética y la integridad. No se permiten sanciones económicas como medida disciplinaria y cualquier acción correctiva debe ser justa, documentada y comunicada al personal correspondiente. Los proveedores deben asegurar que sus empleados reciban capacitación sobre conducta ética y medidas disciplinarias adecuadas, así como contar con mecanismos internos para reportar inquietudes o denuncias de manera confidencial. Asimismo, queda estrictamente prohibido cualquier tipo de acoso, abuso, intimidación o maltrato físico, verbal, psicológico o sexual dentro de las instalaciones y operaciones de la cadena de suministro. Todas las prácticas de seguridad y supervisión deben ser respetuosas, apropiadas y no intrusivas.

1.4 Libertad de asociación

El proveedor debe tener el respeto a la libertad de asociación y a los derechos de los trabajadores. Los proveedores deben permitir que los empleados se afilien libremente a sindicatos u organizaciones laborales sin que esto afecte su empleo, así como garantizar la libre elección de representantes y el desarrollo de sus funciones dentro del lugar de trabajo. Cuando existan convenios colectivos, deberán cumplirse conforme a la legislación aplicable. Además, se fomenta la comunicación abierta entre trabajadores y dirección mediante políticas de ética, asegurando también mecanismos alternativos de representación y negociación cuando la ley limite estos derechos.

1.5 Contrato de empleo

El proveedor debe contar con procesos de contratación claros y alineados con la legislación laboral aplicable, asegurando que el personal contratado posea las competencias necesarias para desempeñar sus funciones. Todos los trabajadores deben contar con contratos laborales o descripciones de puesto equivalentes, donde se establezcan de manera clara las condiciones de empleo, salarios y derechos laborales, sin modificaciones sin el consentimiento del empleado. Asimismo, los trabajadores deben recibir copia de su contrato y los proveedores deben cumplir con todas las obligaciones legales relacionadas con protección laboral, compensaciones, capacitación y demás requisitos aplicables.

1.6 Política Antidiscriminación

LEO PLAST requiere que los proveedores promuevan un ambiente laboral basado en la igualdad, el respeto y la no discriminación. Está prohibida cualquier forma de discriminación por motivos de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, religión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra condición personal.

Asimismo, los proveedores deben garantizar igualdad de oportunidades en contratación, promoción y desarrollo laboral, manteniendo procesos justos e imparciales. También deben asegurar un entorno libre de acoso, intimidación o comentarios ofensivos, aplicando medidas correctivas y disciplinarias ante cualquier conducta discriminatoria o irrespetuosa hacia empleados o candidatos

1.7 Política Anti-acoso y Anti-hostigamiento

LEO PLAST requiere que los proveedores mantengan un ambiente laboral libre de acoso, hostigamiento, violencia y cualquier conducta ofensiva o inapropiada. Está estrictamente prohibido cualquier tipo de agresión física, verbal o sexual, así como comentarios ofensivos, intimidación, burlas, amenazas o conductas discriminatorias hacia empleados, contratistas, visitantes o cualquier persona relacionada con la operación.

Asimismo, los proveedores deben contar con mecanismos para reportar e investigar de manera confidencial cualquier caso de acoso o hostigamiento, garantizando la protección contra represalias para quienes presenten denuncias de buena fe. También deben aplicar acciones correctivas y disciplinarias apropiadas ante cualquier incumplimiento, promoviendo un entorno de trabajo seguro, respetuoso y digno para todos.

1.8 Derechos de la Mujer

Se requiere que los proveedores promuevan y respeten los derechos de las mujeres mediante políticas de igualdad, inclusión y respeto en el entorno laboral. Los proveedores deben garantizar igualdad de oportunidades en contratación, promoción y desarrollo profesional, así como igualdad salarial por trabajo de igual valor, prohibiendo cualquier tipo de discriminación por género, embarazo, maternidad o condición relacionada.

Asimismo, deben mantener un ambiente de trabajo seguro y libre de violencia, acoso y hostigamiento, contando con canales confidenciales de denuncia e

investigaciones imparciales. También se espera que apoyen la conciliación laboral y familiar, respeten los derechos de maternidad, impulsen el liderazgo femenino y promuevan una cultura organizacional inclusiva y de mejora continua en materia de equidad y respeto hacia las mujeres.

1.9 Esclavitud Moderna

Se requiere que los proveedores prevengan y prohíban cualquier forma de esclavitud moderna, incluyendo trabajo forzado, servidumbre, trata de personas y explotación laboral. Los proveedores deben asegurar procesos de contratación legales y transparentes, sin retención de documentos personales ni cobros indebidos de reclutamiento, garantizando condiciones laborales justas, pago puntual y libertad de renuncia.

Asimismo, deben supervisar continuamente que ningún trabajador labore bajo amenazas, restricciones de movimiento o condiciones de vulnerabilidad. Los proveedores también deben contar con canales confidenciales de denuncia, protección contra represalias y procedimientos de investigación inmediata ante posibles incumplimientos. En caso de detectarse prácticas relacionadas con esclavitud moderna, deberán aplicarse acciones correctivas, sanciones disciplinarias, terminación de relaciones comerciales y, cuando corresponda, notificación a las autoridades competentes.

1.10 Diversidad, Equidad e Inclusión

Se requiere que los proveedores promuevan la diversidad, equidad e inclusión en todos sus procesos y operaciones. Los proveedores deben garantizar procesos de reclutamiento y contratación libres de discriminación, evaluando a las personas con base en sus competencias y ofreciendo igualdad de oportunidades, condiciones laborales y salarios equitativos.

Asimismo, deben mantener un ambiente laboral respetuoso, libre de acoso, discriminación y conductas ofensivas, fomentando el trabajo en equipo y la inclusión de personas con discapacidad mediante adaptaciones razonables y condiciones accesibles. También se espera que cuenten con canales confidenciales de denuncia, procedimientos imparciales de investigación y acciones correctivas ante cualquier incumplimiento. Las conductas discriminatorias o de acoso deberán ser sancionadas conforme a las políticas internas y la legislación aplicable.

1.11 Derechos de las Minorías y Pueblos Indígenas

LEO PLAST requiere que los proveedores respeten y promuevan los derechos de las minorías y pueblos indígenas, garantizando un entorno laboral libre de discriminación por origen étnico, cultura, lengua o condición social. Los proveedores deben asegurar igualdad de oportunidades en contratación, capacitación, desarrollo y condiciones laborales para todas las personas.

Asimismo, se debe respetar la identidad cultural, tradiciones, creencias y formas de expresión de los pueblos indígenas y minorías, promoviendo ambientes de trabajo inclusivos, seguros y libres de acoso. También se espera que los proveedores fomenten la participación, integración y desarrollo económico y social de estos grupos, garantizando condiciones laborales dignas, igualdad salarial y acceso a oportunidades de crecimiento sin discriminación.

1.12 Derechos sobre la Tierra, los Bosques, el Agua y prevención de desalojos forzados.

LEO PLAST requiere que los proveedores respeten los derechos relacionados con la tierra, los bosques, el agua y las comunidades locales, operando siempre conforme a la legislación aplicable y bajo prácticas responsables y sostenibles. Los proveedores deben asegurar el uso legal de terrenos y recursos naturales, evitando cualquier participación en ocupaciones ilegales, desalojos forzados, explotación indebida o actividades que contribuyan a la deforestación y degradación ambiental.

Asimismo, se espera que implementen prácticas de uso eficiente y control del agua, promuevan la protección ambiental y mantengan una relación respetuosa y transparente con las comunidades cercanas. Los proveedores también deben contar con mecanismos para reportar posibles afectaciones ambientales o sociales, fomentando el cumplimiento legal, la responsabilidad ambiental y el respeto a los derechos humanos en toda la cadena de suministro.

2.-Salarios, Jornadas y Condiciones de Trabajo

2.1 Horas Laborales

El proveedor debe mantener registros precisos y completos de las horas laborales y horas extraordinarias de sus empleados, asegurando el cumplimiento de la legislación aplicable. La jornada laboral total, incluyendo horas extra, no debe exceder los límites legales establecidos y los trabajadores deben contar con al menos un día de descanso por cada siete días laborados. Asimismo, las horas de trabajo y condiciones laborales deben comunicarse claramente mediante políticas y

contratos, y los empleados deben validar regularmente sus registros de tiempo. Los proveedores también deben contar con controles y procedimientos para gestionar y supervisar adecuadamente las horas extraordinarias.

2.2 Salarios y Beneficios

Los proveedores deben mantener registros de nómina precisos y completos, garantizando el pago correcto y puntual de salarios conforme a la legislación aplicable y acuerdos laborales. Todos los empleados deben recibir compensación adecuada por horas normales, horas extras, trabajo por pieza, vacaciones y prestaciones legales, incluyendo seguridad social, licencias por maternidad, enfermedad y otros beneficios obligatorios. Asimismo, los trabajadores deben contar con comprobantes claros de pago y recibir sus salarios directamente en moneda legal, asegurando transparencia y cumplimiento de los derechos laborales

3.-Salud, Seguridad y Medio Ambiente

3.1 Facilidad General de Trabajo

Los proveedores deben mantener las instalaciones de trabajo limpias, seguras y en buenas condiciones de mantenimiento, garantizando un ambiente laboral adecuado para los empleados. Las condiciones de temperatura, iluminación, ventilación y ruido deben cumplir con la normativa aplicable y evaluarse periódicamente. Asimismo, se debe proporcionar acceso suficiente a sanitarios limpios, agua potable y áreas higiénicas para la preparación y almacenamiento de alimentos. Los proveedores la legislación y riesgos laborales identificados.

3.2 Preparación para emergencias

Los proveedores deberán contar con planes y procedimientos efectivos de preparación y respuesta ante emergencias, incluyendo personal responsable y brigadas capacitadas. Las instalaciones deben disponer de sistemas de detección y extinción de incendios adecuados, salidas de emergencia señalizadas y libres de obstrucciones, iluminación de emergencia y rutas de evacuación seguras conforme a la legislación aplicable. Asimismo, deben realizarse inspecciones periódicas, simulacros de emergencia y capacitaciones continuas para el personal, especialmente en el manejo de materiales peligrosos, manteniendo registros actualizados de dichas actividades.

3.3 Lesión Ocupacional

Los proveedores deberán mantener condiciones adecuadas para la prevención y atención de lesiones ocupacionales, contando con botiquines de primeros auxilios accesibles y abastecidos en las áreas de trabajo. Asimismo, deben llevar registros completos de accidentes y lesiones laborales, realizar investigaciones para identificar causas raíz e implementar acciones correctivas. Los proveedores también deben efectuar evaluaciones periódicas de salud ocupacional y controles ergonómicos para identificar, evaluar y reducir riesgos derivados de actividades físicamente exigentes, con el fin de prevenir lesiones relacionadas con el trabajo.

3.4 Seguridad de la máquina

Los proveedores deberán contar con programas de seguridad para maquinaria y equipos, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales de mantenimiento, inspección y operación segura. Las partes peligrosas de las máquinas deben contar con protecciones adecuadas y sistemas de paro de emergencia. Asimismo, los operadores deben recibir capacitación en procedimientos seguros de trabajo y mantenerse registros de dicha capacitación. Los proveedores también deben proporcionar el equipo de protección personal necesario y supervisar su uso adecuado para prevenir riesgos y accidentes laborales.

3.5 Peligro de seguridad

Los proveedores deberán implementar programas para identificar, evaluar y controlar los riesgos de seguridad en el lugar de trabajo. Las instalaciones, equipos eléctricos y áreas de trabajo deben mantenerse en condiciones seguras y cumplir con los requisitos legales aplicables, incluyendo permisos de construcción y seguridad contra incendios. Asimismo, los trabajadores deben recibir capacitación en seguridad y procedimientos operativos seguros, especialmente para actividades de riesgo y manejo de equipos especiales. Los proveedores también deben proporcionar el equipo de protección personal necesario, supervisar su uso adecuado y asegurar el almacenamiento seguro de materiales y equipos peligrosos.

3.6 Material químico y peligroso

Los proveedores deben gestionar adecuadamente los materiales químicos y residuos peligrosos conforme a la legislación aplicable. Esto incluye la correcta identificación, almacenamiento, etiquetado, transporte y disposición de sustancias peligrosas, así como la disponibilidad de hojas de datos de seguridad y permisos legales correspondientes. Los proveedores deben proporcionar equipo de protección personal adecuado, supervisar su uso correcto y capacitar al personal sobre riesgos químicos y medidas preventivas. Asimismo, las instalaciones deben contar con protocolos de emergencia, amenidades de descontaminación y realizar simulacros periódicos para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

3.7 Comedor

Los proveedores deberán proporcionar instalaciones de comedor limpias, higiénicas y en buenas condiciones de mantenimiento para sus empleados. Asimismo, deben garantizar acceso a agua potable, áreas sanitarias adecuadas y suficiente espacio y asientos para el personal durante sus tiempos de comida y descanso.

3.8 Ambiente

POLÍTICA DE AMBIENTAL

LEO PLAST S.A de C.V., se una empresa dedicada a la fabricación de piezas de plásticos, reconocemos nuestro compromiso y responsabilidad con el medio ambiente.

- Nos comprometemos a garantizar el cumplimiento de las legislaciones ambientales aplicables y regulaciones vigentes.
- Prevenir, reducir y mitigar cualquier riesgo que puede manifestar un impacto ambiental.
- Implementar buenas prácticas en el tratamiento y disposición final de los residuos.

Se requiere que los proveedores mantengan un compromiso con la protección ambiental mediante políticas, programas y controles alineados con la legislación

aplicable. Los proveedores deben contar con permisos y registros ambientales vigentes, realizar evaluaciones periódicas de riesgos ambientales y asegurar el manejo, reciclaje y disposición adecuada de residuos mediante proveedores autorizados.

Asimismo, deben implementar medidas para prevenir la contaminación del suelo y agua, controlar adecuadamente las descargas de aguas residuales y mantener sistemas de tratamiento ambiental en correcto funcionamiento. También se espera que promuevan la reducción de residuos, la conservación de recursos y el cumplimiento continuo de los requisitos ambientales, evitando sanciones o incumplimientos legales relacionados con el medio ambiente.

4.-Sistemas de Gestión

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO SOCIAL

LEO PLAST S.A de C.V., se dedica a la Fabricación de piezas de plásticos por procesos de inyección, comprometidos en que el desarrollo de nuestras actividades no tenga un impacto negativo a la sociedad y el medio ambiente y así satisfacer las necesidades, requerimientos legales y normas laborales aplicables, buscando siempre la mejora continua de la organización.

NGW-003 Rev.00

Los proveedores deberán mantener un sistema de cumplimiento social alineado con la legislación aplicable y los requisitos de los clientes. Los proveedores deben contar con licencias y permisos vigentes, comités de seguridad y salud, así como procesos para identificar y monitorear requisitos legales y de cumplimiento social. Asimismo, deben realizar auditorías internas, acciones correctivas y revisiones periódicas para asegurar la mejora continua de su desempeño social y laboral.

También se espera que los proveedores comuniquen sus políticas y códigos de ética a empleados y subcontratistas, establezcan mecanismos de retroalimentación y quejas, y evalúen el desempeño de sus propios proveedores en temas de cumplimiento social. Además, deben implementar programas de capacitación,

auditorías de segunda parte e indicadores de desempeño, promoviendo una cultura de responsabilidad social y mejora continua en toda la cadena de suministro.

5.-Ética, Integridad y Confidencialidad

5.1 Código de Conducta

LEO PLAST requiere que los proveedores promuevan un ambiente de trabajo saludable, seguro, respetuoso y productivo, basado en el respeto a los derechos humanos y al cumplimiento de las leyes y regulaciones laborales aplicables. Se espera que mantengan políticas claras contra la discriminación, el acoso y cualquier conducta inapropiada, fomentando la igualdad, el trabajo en equipo y la comunicación abierta.

Asimismo, los proveedores deben impulsar una cultura de respeto mutuo, honestidad, responsabilidad y colaboración, asegurando el cumplimiento de normas internas, estándares de salud y seguridad, y prácticas éticas de trabajo. También se promueve el desarrollo profesional, la capacitación, el reconocimiento al desempeño y el trato justo hacia todos los empleados, incluyendo el pago adecuado y oportuno de salarios y prestaciones conforme a la legislación aplicable.

5.2 Política de Ética laboral

LEO PLAST requiere que los proveedores actúen con ética, honestidad y transparencia en todas sus operaciones y relaciones laborales. Se espera que mantengan una conducta libre de fraude, conflictos de interés y prácticas injustas, asegurando procesos imparciales en promociones, cambios de puesto y toma de decisiones laborales.

Asimismo, los proveedores deben contar con mecanismos para reportar posibles incumplimientos éticos de forma confidencial y sin represalias, realizando investigaciones y aplicando medidas correctivas cuando sea necesario.

5.3 Integridad

Los proveedores deberán mantener prácticas empresariales basadas en la ética, integridad y transparencia. Los proveedores deben contar con políticas y procedimientos para prevenir el soborno, la corrupción y cualquier práctica comercial no ética, así como definir responsabilidades claras para su cumplimiento.

Asimismo, deberían capacitar a sus empleados y directivos en temas de integridad empresarial, comunicar sus políticas a proveedores y subcontratistas, y establecer mecanismos confidenciales para reportar posibles actos de corrupción o incumplimiento. Estas acciones buscan fortalecer una cultura de negocio responsable y alineada con los principios éticos de LEO PLAST.

5.4 Protección de Datos

LEO PLAST requiere que los proveedores implementen medidas adecuadas para la protección y privacidad de los datos personales. Los proveedores deben contar con políticas, avisos y acuerdos de confidencialidad que regulen la recopilación, uso, almacenamiento y divulgación de información personal identificable (PII).

Asimismo, deben establecer controles para prevenir y gestionar incidentes relacionados con la privacidad de la información, así como incluir cláusulas contractuales de protección de datos con subcontratistas o terceros que tengan acceso a información confidencial. Estas acciones buscan garantizar el manejo seguro y responsable de los datos dentro de toda la cadena de suministro.

5.5 Competencia

Los proveedores deberán actuar conforme a las leyes de competencia, antimonopolio y regulaciones comerciales aplicables a nivel nacional e internacional. Asimismo, cualquier relación o interacción con competidores debe realizarse únicamente por motivos comerciales legítimos, manteniendo prácticas éticas, transparentes y en cumplimiento con la legislación vigente.

5.6 Anti-conflictos laborales

Se requiere que los proveedores fomenten un ambiente laboral basado en el respeto, la colaboración, la disciplina y la buena conducta entre empleados,

supervisores, clientes y terceros relacionados con la operación. Se espera que todo el personal actúe con lealtad, profesionalismo y apego a las políticas, valores y lineamientos internos de la empresa.

Asimismo, los proveedores deben evitar cualquier imposición de carácter político o religioso y prevenir situaciones que generen conflictos, discusiones o agresiones dentro del entorno laboral. En caso de presentarse incidentes o conflictos entre trabajadores, contratistas o personal externo, deberán existir mecanismos de investigación y atención adecuados, garantizando una gestión imparcial y oportuna por parte del área responsable.

5.7 Anticorrupción y Antisoborno

Se requiere que los proveedores mantengan prácticas empresariales éticas y libres de soborno, corrupción y cualquier beneficio indebido. Está estrictamente prohibido ofrecer, aceptar o solicitar pagos, regalos, favores, comisiones, hospitalidades o cualquier incentivo que pueda influir de manera inapropiada en decisiones comerciales o gubernamentales.

Asimismo, todas las relaciones con clientes, proveedores, contratistas y autoridades deben basarse en la legalidad, transparencia y en los mejores intereses de la organización. Los proveedores deben cumplir con las leyes anticorrupción aplicables y evitar cualquier práctica fraudulenta, pagos de facilitación o conflictos de interés.

En caso de incumplimiento, fraude, soborno o actividades ilegales, deberán implementarse investigaciones y acciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de las sanciones legales aplicables, promoviendo así una cultura de integridad y cumplimiento en toda la cadena de suministro.

5.8 Confidencialidad

LEO PLAST requiere que los proveedores protejan la confidencialidad de la información financiera, comercial y operativa, evitando su divulgación no autorizada a terceros. Toda la información y documentación empresarial debe mantenerse de manera precisa, confiable y conforme a las leyes y principios contables aplicables, asegurando registros transparentes y correctamente documentados.

Asimismo, los proveedores deben garantizar el uso responsable de la información confidencial y privilegiada, evitando obtener beneficios personales, realizar transacciones indebidas o compartir información sensible con personas no autorizadas. Cualquier uso inapropiado, divulgación o manejo indebido de información confidencial deberá ser investigado y sujeto a las acciones correctivas y disciplinarias correspondientes.

5.9 El uso de Fuerzas de Seguridad Privadas y Públicas

Se requiere que los proveedores gestionen el uso de servicios de seguridad privada y la interacción con autoridades bajo principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, prevención de riesgos y respeto a los derechos humanos. Los proveedores deben contratar únicamente empresas de seguridad autorizadas y con cumplimiento legal comprobado, limitando sus funciones a la protección de instalaciones, activos y control de accesos.

Asimismo, cualquier uso de la fuerza debe realizarse únicamente cuando sea estrictamente necesario, de manera proporcional y priorizando métodos no violentos. Está prohibido cualquier acto de abuso, intimidación, discriminación, detención arbitraria, corrupción o violación de derechos humanos. También se espera que la interacción con autoridades se lleve a cabo de forma legal, transparente y controlada, garantizando el respeto y la seguridad de empleados, visitantes y comunidades relacionadas con la operación.

6.-Denuncias, Evaluación y Cumplimiento

6.1 Denuncia de irregularidades

LEO PLAST requiere que los proveedores cuenten con mecanismos para reportar, investigar y atender irregularidades relacionadas con información financiera, actividades fraudulentas, corrupción, conflictos de interés, acoso, represalias y cualquier incumplimiento ético o legal. Todos los empleados y responsables deben promover una cultura de transparencia y responsabilidad, notificando de buena fe cualquier conducta inapropiada o sospechosa.

Asimismo, los proveedores deben establecer canales confidenciales de denuncia, procedimientos de investigación y medidas de protección contra represalias para quienes reporten irregularidades. Las investigaciones deberán realizarse de manera imparcial y oportuna, aplicando medidas disciplinarias adecuadas en caso de comprobarse incumplimientos o conductas indebidas, fortaleciendo así la integridad y el cumplimiento dentro de la cadena de suministro.

7.-Seguridad para Contratistas, Visitante, Proveedores

7.1 Ingreso y/o Realización de Actividades en las Instalaciones de la Empresa.

LEO PLAST requiere que los proveedores, contratistas y visitantes cumplan con todas las disposiciones de seguridad, salud y control establecidas para el acceso y trabajo dentro de las instalaciones. Los proveedores deben mantener actualizada la documentación legal y laboral de su personal, incluyendo permisos y constancias necesarias para realizar actividades de manera segura y conforme a la legislación aplicable.

Asimismo, todas las personas que ingresen a las instalaciones deben cumplir con las reglas generales de seguridad establecidas en la empresa, También deberán seguir las instrucciones del personal y participar en las medidas de prevención y respuesta ante emergencias.

7.2 Procedimientos de Prevención y Seguridad y Salud en el Trabajo

Los proveedores, contratistas y terceros, implementen y cumplan procedimientos de prevención, seguridad y salud en el trabajo para garantizar operaciones seguras dentro de las instalaciones. Esto incluye la identificación y evaluación periódica de riesgos, el control de acceso y registro de personas, vehículos, materiales y equipos, así como la autorización formal para trabajos de alto riesgo mediante permisos correspondientes.

Asimismo, los proveedores deben asegurar el uso adecuado de equipo de protección personal, manejo seguro de sustancias químicas conforme al sistema SGA, correcta disposición de residuos peligrosos y aplicación de procedimientos de bloqueo y etiquetado para evitar accidentes. También deberán reportar inmediatamente cualquier incidente, acto o condición insegura, participar en planes y simulacros de emergencia y cumplir con todas las regulaciones y estándares legales aplicables.

LEO PLAST mantiene una política de cero tolerancias ante incumplimientos en materia de seguridad y salud, por lo que cualquier violación a los procedimientos establecidos podrá derivar en sanciones disciplinarias, suspensión de actividades o terminación de la relación comercial.

7.3 Entrega de Materiales y Servicios

Los proveedores deberán cumplir con los procedimientos establecidos para el ingreso, entrega de materiales y prestación de servicios dentro de las instalaciones. Todo proveedor debe registrarse en caseta de vigilancia y seguir las instrucciones correspondientes para acceso y entrega.

Los materiales deberán entregarse en empaque original y sellado, acompañados de la documentación requerida, como órdenes de compra, facturas, remisiones y certificados o reportes aplicables. Cualquier material que no cumpla con los requisitos establecidos podrá ser rechazado.

Para la prestación de servicios, los proveedores deberán entregar previamente la documentación requerida. Además, deberán permanecer acompañados por personal de LEO PLAST durante su estancia y entregar la documentación final debidamente firmada al concluir el servicio.

7.4 Recepción de Facturas y Programación de Pago.

Los proveedores deberán cumplir con los procedimientos establecidos para la recepción de facturas y programación de pagos. Los proveedores deberán entregar en almacén la orden de compra y copia de la factura al momento de despachar el material, asegurando que los documentos estén debidamente sellados y firmados por el área de recibo.

Asimismo, las facturas deberán enviarse en formato PDF y XML a las áreas correspondientes dentro de las fechas establecidas, así como remitir oportunamente los complementos de pago necesarios para la correcta programación y procesamiento de los pagos. El cumplimiento de estos requisitos administrativos es indispensable para asegurar una gestión ordenada, transparente y eficiente en la relación comercial dentro de la cadena de suministro.

Documentos Relacionados

- *Manual WCA_ Workplace Conditions Assessment / Evaluación de Condiciones Laborales (MSC-014)*
- *Código de Ética y Conducta de Leoplast (NRW-004)*
- *Manual de Ingreso, recepción y seguridad para Proveedores (NRW-006)*
- *Ambiental, Social y Gobernanza XXXX International (NRW-007)*

Historial de Revisiones

Identificación de Cambios

Número de Revisión	Descripción del Cambio	Fecha
00	Emisión del Documento	13-05-2026